Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	Nolvis Solvey Escalante Hernández
Número de identificación:	1110514301
Cargo y/o Rol seleccionado:	Profesional Social de Desarrollo de Capacidades.

Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada				
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación				
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible				
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)				
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.				
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada				
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión				
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)				
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada				
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO

15 de Agosto de 2025.



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: ___Nolvis Solvey Escalante Hernández.

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO___1110514301

EXPEDIDO EN: __Ibagué CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: __Cúcuta, 19/08/1991

EDAD: 33 ESTADO CIVIL: ____Soltera_____ CIUDAD DE RESIDENCIA: __Pereira__

DIRECCION DE RESIDENCIA: ____calle 5 31 86__ BARRIO __El Bosque_____

LOCALIDAD_____2____ TELEFONO FIJO_____ CELULAR_321 5535235

ESTRATO SOCIOECONOMICO _2_

CORREO ELECTRONICO___nolvisescalante1@gmail.com

NACIONALIDAD: __colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo _**X**_ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_**X**_ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER_**X**_

RH: ___O+__ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO_**X**_ No. HIJOS: _0____

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
YOSIMA HERNANDEZ	24/02/1964	MADRE	59	COMERCIANTE

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	06/12/2008

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PRESENCIAL. UNIVERSITARIO.	8		X	SOCIOLOGA	11	2016.	NO APLICA.

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
PRESENCIAL. UNIVERSITARIO		X	DIPLOMADO EN TEORIA SOCIOLOGICA CONTEMPORANEA	07	2013.
PRESENCIAL		X	GOETHE ZERTIFIKAT B2.	11	2020.

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más Antigua

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO				
Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID						X		Daniel Forero- Ignacio Moreno				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Norte de Santander/ Cúcuta	317 6460751					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C	DIA	24	MES	06	AÑO	2024	DIA	30	MES	05	AÑO	2025
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional Social Desarrollo de Capacidades	Prestation de Servicios					Terminación Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presenta en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional. Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado. LA CID- MSPS. Corte IDH. Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja, Cúcuta, Los Patios, Ocaña-Colombia.											

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID					X	Daniel Forero						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Norte de Santander/ Cúcuta	317 6460751					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C	**DIA**	13	**MES**	01	**AÑO** 2023	**DIA**	15	**MES**	02	**AÑO**	2024	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional Social Desarrollo de Capacidades	Prestation de Servicios					Terminación Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presenta en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional. Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado. LA CID- MSPS. Corte IDH. Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja, Cúcuta, Los Patios, Ocaña- Colombia.											

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)				X		HEVER ALZATE						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
RISARALDA/ BELEN DE UMBRIA, QUINCHIA, SANTA ROSA DE CABAL, LA VIRGINA, PEREIRA	(+57) (606) 3344141 – 3348181					Halzateg@dane.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calle 19 # 9 – 75 piso 3 Palacio Nacional	**DIA**	**01**	**MES**	**09**	**AÑO** **2022**	**DIA**	**15**	**MES**	**11**	**AÑO**	**2022**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
EVALUADORA BASE. CONTRATISTA.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión					TERMINACIÓN CONTRATO.						

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar mediciones antropométricas y toma de pruebas a niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a la muestra de seguimiento, llevando el correspondiente registro, control, orden y reporte de la información rural reunida para la Encuesta Longitudinal de Colombia 2022 - ELCO.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'WA (ASOU'WA)							X		YEIMI YULIED MANTILLA			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOYACÁ, CUBARÁ	3214780990						nacionuwa12@gmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
K2 D1 16 Brr San Rafael, Cubará, Colombia	**DIA**	**01**	**MES**	**04**	**AÑO**	**2022**	**DIA**	**31**	**MES**	**07**	**AÑO**	**2022**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Coordinadora metodológica programa SACUDETE. Apoyo Psicosocial Programa DIMF.	PRESTACION DE SERVICIOS						TERMINACION CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Brindar línea técnica para el desarrollo de los módulos a los promotores de derechos. Coordinar la implementación de los módulos de la modalidad, según los lineamientos técnico-administrativos e instrucciones impartidas por la coordinación general de la modalidad en el ICBF. Liderar, supervisar, hacer seguimiento y evaluación al proceso de formación impartida a los participantes. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos de acuerdo a las obligaciones contractuales. Apoyar la creación, dinamización y promoción de redes virtuales y físicas. Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución de la modalidad. Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas donde se ejecuta la modalidad.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)					X				Diego Alejandro Mejía Echeverri			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
RISARALDA/ QUINCHIA, SANTA ROSA DE CABAL.	(+57) (606) 3344141 – 3348181						damejiae@dane.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 19 # 9 – 75 piso 3 Palacio Nacional	**DIA**	**02**	**MES**	**11**	**AÑO**	**2021**	**DIA**	**31**	**MES**	**01**	**AÑO**	**2022**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
SUPERVISORA EN CAMPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión						TERMINACIÓN CONTRATO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO			
Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'WA (ASOU'WA)							X		YEIMI YULIED MANTILLA			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
BOYACÁ, CUBARÁ	3214780990						nacionuwa12@gmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
K2 D1 16 Brr San Rafael, Cubará, Colombia	DIA	01	MES	04	AÑO	2022	DIA	31	MES	07	AÑO	2022
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
Coordinadora metodológica programa SACUDETE. Apoyo Psicosocial Programa DIMF.	PRESTACION DE SERVICIOS						TERMINACION CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Brindar línea técnica para el desarrollo de los módulos a los promotores de derechos. Coordinar la implementación de los módulos de la modalidad, según los lineamientos técnico-administrativos e instrucciones impartidas por la coordinación general de la modalidad en el ICBF. Liderar, supervisar, hacer seguimiento y evaluación al proceso de formación impartida a los participantes. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos de acuerdo a las obligaciones contractuales. Apoyar la creación, dinamización y promoción de redes virtuales y físicas. Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución de la modalidad. Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas donde se ejecuta la modalidad.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO			
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)					X				Diego Alejandro Mejía Echeverri			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
RISARALDA/ QUINCHIA, SANTA ROSA DE CABAL.	(+57) (606) 3344141 – 3348181						damejiae@dane.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Calle 19 # 9 – 75 piso 3 Palacio Nacional	DIA	02	MES	11	AÑO	2021	DIA	31	MES	01	AÑO	2022
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
SUPERVISORA EN CAMPO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión						TERMINACIÓN CONTRATO					

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar supervisión rural en la recolección de información de la Encuesta TIC Hogares 2021.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**				
PROYECTAMOS SAS.							X	Yolanda Marín Asistente Administrativa				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
RISARALDA/ PEREIRA.	(+57) 3142647247 Tel: 7448417						yolanda.marin@proyectamoscolombia.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Cra 14 No. 76 – 11, segundo piso. Bogotá D.C.	**DIA**	**15**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2021**	**DIA**	**29**	**MES**	**10**	**AÑO**	**2021**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
OBSERVADORA EN CAMPO. MEN (Ministerio de Educación Nacional)	PRESTACION DE SERVICIOS.						TERMINACION CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Participar virtualmente y aprobar el programa de entrenamiento de los los siete (7) instrumentos IMCEIC e IVDAN del modelo de medición de la calidad de la educación inicial en grado transición con una duración de 15 días. • Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor para la visita a los establecimientos educativos seleccionados y asignados de acuerdo con la región. • Asistir a cada uno de los establecimientos educativos asignados para la aplicación de los instrumentos en la región. • Garantizar que los instrumentos aplicados se realicen siguiendo con los lineamientos técnicos impartidos en el programa de entrenamiento. • Recoger las firmas en cada establecimiento educativo del consentimiento informado y el formato del control de la visita firmado por el rector del IE. • Transmitir al servidor del CONTRATANTE la totalidad de los instrumentos aplicados en el establecimiento educativo, y cerciorarse que hayan cargado en su totalidad. • Garantizar que la información reportada y los formatos sean veraces, consistente y completos. • Aplicar una encuesta IVDAN al familiar de cada niño/a encuestado/a con la encuesta IMCEIC. • Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa y/o con ocasión											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**				
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)					X			Carolina Marín Marín				

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
RISARALDA/ PEREIRA	(+57) *(606) 3344141 – 3348181						cmarinm@dane.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 19 # 9 – 75 piso 3 Palacio Nacional	**DIA**	**22**	**MES**	**01**	**AÑO**	**2021**	**DIA**	**21**	**MES**	**04**	**AÑO**	**2021**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
SUPERVISORA EN CAMPO	PR Prestación de servicios de apoyo a la gestión						TERMINACION CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la asignación de cargas de trabajo, el acompañamiento y seguimiento diario al grupo de enumeradores asignados; así como el control de calidad de la información recolectada y del avance del proceso de conteo y georreferenciación de unidades económicas de las zonas asignadas en el sistema de recolección por Barrido, conforme a las metodologías definidas.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Eugenia Alexandra del Pilar Calderón.	**Profesional en Ciencias Sociales en Universidad del Tolima. Magister en la categoría de Territorio, Conflicto y Cultura de la Universidad del Tolima. Profesora de Sociales de Básica secundaria. Profesora Catedrática del núcleo Constitución Política de la Universidad del Tolima. Asistente en Investigación Social.**	**(+)57 3204756361.**
Luz Zobeida Escalante Hernández.	**Ejecutivo senior en empresa Schlumberger.**	**(+)54 9 11 2703-4623.**

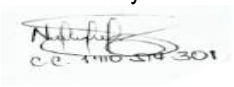
REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
YEIMI YULIED MANTILLA.	**PSICOLOGA. COORDINADORA GENERAL.**	**3142646543**
HEVER ALZATE.	**SUPERVISOR DE CONTRATOS. DANE.**	**3114134998.**

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Yosima Hernández.	**Calle 5 31 86**	**3208158366**
Jhon Henao	**Calle 32 a 32 28.**	**3187606897**

Nombre del candidato Nolvis Solvey Escalante Hernández

Firma del candidato 

No. de cédula del candidato 1.110.514.301

Nolvis Solvey Escalante Hernández.



Documento de Identidad No. 1´110.514.301 de Ibagué, Colombia.
Celular: +57 321 553 5235
Correo electrónico: nolvisescalante2@gmail.com
Título de grado: Sociólogo
Fecha y lugar de nacimiento: 19.08.1991Cúcuta, Norte de Santander – Colombia.
Género: Femenina.
Domicilio: Tolima, Risaralda, Putumayo, Santander (Disponibilidad de cambio de ciudad)

Profesional social con título de Socióloga. Investigadora social en el ámbito de las dinámicas territoriales rurales y urbanas de Colombia. Enfocada académicamente en las epistemologías del sur y los estudios rurales en el marco del desarrollo social de América Latina, asumiendo como foco articulador el escenario rural. Asistente de Investigación social. Profesional de Sociología. Aplicadora, Supervisora y Encuestadora en Campo. Coordinadora metodológica de programas sociales con enfoque diferencial. Profesional social del componente Desarrollo de Capacidades comunitarias e Institucionales. Tallerista. Tutora en idioma alemán como lengua extranjera.

Título Obtenido, Formación académica y laboral.

- 2024 - 2025. Profesional De Sociología (Desarrollo De Capacidades), en "Medida De Reparación en Salud – 9 Sentenciase de la Corte IDH- MSPS". Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja, Santander y Cúcuta, los Patios, Ocaña, Norte de Santander. 24/06/2024 a 30/05/2025

- 2023 - 2024. Profesional De Sociología (Desarrollo De Capacidades), en "Medida De Reparación en Salud – 9 Sentenciase de la Corte IDH - MSPS.". Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja, Santander y Cúcuta, los Patios, Ocaña, Norte de Santander. 13/01/2023 a 15/02/2024.

- 2022. Evaluadora Base de Estudios de medición Antropométricos y cognitivos en NNA. Encuesta Longitudinal. DANE. Municipios Belén de Umbria, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Quinchía, Pereira. Acompañamiento psicosocial.

01/09/2022 a 15/11/2022.

- 2022. Asesora metodologica del programa Generaciones Sacudete Etnicos. Operador Asou´wa. Municipios de atención Toledo y chitagá. Norte de Santander. 02/04/2023 a 31/07/2023.

- 2021. Supervisor en campo. DANE. Estudio de medición de los usos y accesos a las Tecnologias de la Información y comunicación por hogares en las zonas rurales de los municipios de Sta. Rosa de Cabal y Quinchía en Risaralda. 02/11/2021 a 31/01/2022

- 2021. Observadora en campo. MEN- Proyectamos SAS. Estudio de medición de la calidad de la educación en grado transición, Colegios públicos. Ejercicios de Observación orientados a Primera Infancia. 15/06/2021 a 29/10/2021.

- 2021. Supervisora en campo. DANE. Estudio Socioeconomico Conteo Unidades Económicas a nivel urbano en la ciudad de Pereira. 22/01/2021 a 21/04//2021

- 2020. Tutora independiente en el aprendizaje de los idiomas español y alemán como lenguas extranjeras, Niveau Al, A2, Bl, B2

- 2019. Coordinadora metodológica, programa Generaciones Étnicas con Bienestar, Saravena, Arauca. 01/03/2019 a 30/11/2019.

- 2019. Supervisora en campo de Sisben IV, Consorcio sisben IV, Bogotá DC. 23/03/2019 a 30/06/2019

- 2017- 2018. Coordinadora, Supervisora y Aplicadora de estudios de investigación social y de mercados para el Centro Nacional de Consultoría de Colombia.

- 2017. Tutora independiente de Lengua extranjera, alemán Niveau A1, A2, B1, B2

- 2017- 2018. Coordinadora, Supervisora y Aplicadora de estudios de investigación social y de mercados para el Centro Nacional de Consultoría de Colombia. 16/10/2017 a 08/03/2019

- 2016. Dominio del Idioma alemán como lengua extranjera, certificada hasta B2. GOETHE-ZERTIFIKAT B2

- 2016. SOCIÓLOGO, Universidad del Tolima, Ibagué – Colombia. 16/12/2016

- 2013. Diplomado en TEORÍA SOCIOLÓGICA CONTEMPORÁNEA, Universidad del Tolima, Ibagué – Colombia.

Investigación

2016-2017. Grupo de Investigación en Sociología rural, adscrito al grupo de estudios en Dinámicas Territoriales de la facultad de Ciencias Humanas y Artes. Doc. “La figura de las Zonas de Reserva Campesina y su rol en el devenir de la reestructuración social del Campo en el escenario del postconflicto colombiano”. Universidad del Tolima – Colombia, sede Ibagué. Noviembre 2016 – actual. Coordinador: Prof. Dr. Fabio Sandoval.

2014-2015. Proyecto piloto: “Diagnósticos participativos de corte socio-ambiental para las 13 comunas de la ciudad de Ibagué, Colombia”. Informe de grado “Diagnostico Participativo para la Comuna 6 de Ibagué en torno a “Conflictos sociales y Ambientales que se tejen alrededor de la cuenca del Rio Chípalo, así como sus sectores de influencia en las comunidades de pertenencia”. Oficina de Proyección social, Universidad del Tolima, sede Ibagué – Colombia.

2013. Seminario de Investigación I, Doc. “Evaluación de la política pública en Salud dentro del marco del plan de desarrollo de la administración local de la ciudad de Ibagué, periodo 2012-2015”. Trabajo dirigido por Prof. Noelba Millán, líneas de investigación Mercado Laboral y Género, Cultura y calidad de vida; Universidad del Tolima sede Ibagué – Colombia.

Experiencia Laboral

- 2024/2025. 24/06/2024 A 30/05/2025. Profesional De Sociología (Desarrollo De Capacidades), En “Medida De Reparación En Salud 9 Sentencias de la Corte IDH- MSPS 1202-2024”, Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presenta en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional. Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado. LA CID- MSPS. Corte IDH. Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja, Cúcuta, Los Patios, Ocaña- Colombia.

- 2023/2024. 13/01/2023 A 15/02/2024. Profesional De Sociología (Desarrollo De Capacidades), En “Medida De Reparación en Salud 9 Sentencias de la Corte IDH-MSPS 1011-2022”, Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presenta en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional. Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y

comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado. LA CID- MSPS. Corte IDH. Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja, Cúcuta, Los Patios, Ocaña- Colombia.

- 2022. 01/09/2022 A 15/11/2022. Evaluadora Base De La Encuesta Longitudinal De Colombia. Dane. Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión, Para Realizar Mediciones Antropométricas Y Toma De Pruebas A Niños, Niñas Y Adolescentes, Pertenecientes A La Muestra De Seguimiento, Llevando El Correspondiente Registro, Control, Orden Y Reporte De La Información Rural Reunida Para La Encuesta Longitudinal De Colombia 2022 – Elco. Belén De Umbria, Qunchía, La Virginia, Santa Rosa De Cabal, Pereira; Risaralda.

- 2022. 01/04/2022 A 31/07/2022. Asesora Metodologica Del Programa Generaciones Sacudete Etnicos. Operador Asou´Wa Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U´wa. Municipios De Atención Cubará/ Boyacá, Toledo Y Chitagá. Norte De Santander.

- 2021. 02/11/2021 A 31/01/2022 Supervisora En Campo. Dane. Estudio De Medición De Los Usos Y Accesos A Las Tecnologias De La Información Y Comunicación Por Hogares En Las Zonas Rurales De Los Municipios De Pereira, Sta Rosa De Cabal Y Quinchía En Risaralda. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar supervisión rural en la recolección de información de la Encuesta TIC Hogares 2021.

- 2021. 15/06/2021 A 29/10/2021. Observadora En Campo. MEN- Proyectamos SAS. Aplicador-Líder del Instrumento en los establecimientos educativos en la Región Tolima Grande y Eje Cafetero del proyecto "Realizar la medición de la calidad de la educación inicial en el grado transición, en una muestra representativa nacional de establecimientos educativos oficiales ubicados en zonas urbanas y rurales del país, el desarrollo de un estudio cualitativo centrado en el reconocimiento de las particularidades en los contextos rurales en las Entidades Certificadas definidas por el Ministerio de Educación Nacional, y la consolidación del programa de entrenamiento para la aplicación de instrumentos del modelo de medición de la calidad".

- 2021. 22/01/2021 A 21/04/2021 Supervisora En Campo. Dane. Estudio Socioeconomico Conteo Unidades Económicas A Nivel Urbano En La Ciudad De Pereira. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la asignación de cargas de trabajo, el acompañamiento y seguimiento diario al grupo de enumeradores asignados; así como el control de la calidad de la información recolectada y del avance del proceso de conteo y georreferenciación de unidades económicas de las zonas asignadas en el sistema de recolección por Barrido, conforme a las metodologías definidas.

- 2020. 30/04/2020 A 20/12/2020. Tutora Independiente En El Aprendizaje De Los Idiomas Español Y Alemán Como Lenguas Extranjeras, Niveau Al, A2, Bl, B2.

- 2019. 01/06/2019 a 30/11/2019. Coordinadora metodológica, programa Generaciones Étnicas con Bienestar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ejecutado por Operador Pro empresas SAS. Saravena y Tame Arauca; Cubará Boyacá. Pueblo y comunidades Indígenas U´wa. Coordinadora Metodológica, dentro del Contrato de Aporte No. 207- 2019 "Generaciones con Bienestar", suscrito entre el ICBF y ProEmpresas

- 2019. 23/03/2019 a 30/06/2019. Supervisora en campo, en Sisben IV, Consorcio sisben IV zona 1, Bogotá DC. Proceso de aplicación de la encuesta socioeconómica sisben IV, diseñada por el Departamento Nacional de Planeación- DNP y aplicada por el actual Consorcio Fase correspondiente al levantamiento de información socioeconómica relacionada con las condiciones actuales de existencia de los pobladores de la cabecera municipal y centros poblados del municipio de Bogotá, especialmente detección y caracterización de asentamientos de comunidades étnicas en sectores definidos de la capital del país.

- 2019. 21/02/2019 – 08/ 03/ 2019. Proyecto Consumo lubricantes. Supervisora en campo. Ibagué. CNC- Centro Nacional de Consultoría.

- 2019. 06/01/2019 – 08/02/2019. Proyecto Imagen municipios mineros. Supervisora en campo. Centro poblado y Rural Disperso. Estudio dirigido a comunidades campesinas. Jericó, Antioquia. CNC- Centro Nacional de Consultoría.

- 2018. 15/11/ 2018 – 18/12/2018. Proyecto Rol servicio OTT. Supervisora en campo. Centro poblado y rural disperso. Tolima y Huila. CNC- Centro Nacional de Consultoría.

- 2018. 01/09/2018 – 30/09/2018. Proyecto Imagen municipios mineros. Supervisora en campo. Centro poblado y Rural Disperso. Estudio dirigido a comunidades campesinas. Norte del Tolima. Ministerio de Minas y Energía y CNC- Centro Nacional de Consultoría.

- 2018. 13/08/2018 – 31/ 08/2018. Estudio ICFES. Estudio ERCE y PISA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Coordinadora Tolima y Huila. M.E.N- CNC Centro Nacional de Consultoría.

- 2018. 16/07/2018 – 10/08/2018. Proyecto UNICARD SERVICIOS S.A. Supervisora en campo. Ibagué. CNC Centro Nacional de Consultoría.

- 2018. 30/04/2018 – 30/06/2018. Proyecto Línea Base PDETS. Supervisora en campo para la caracterización sociodemográfica de los territorios rurales donde se priorizarán los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) específicamente en los

Departamentos del Tolima y el Putumayo, como parte de la materialización del primer punto de los acuerdos de Paz 2016. Estudio adelantado con comunidades campesinas e indígenas pertenecientes a las territorialidades del norte y sur del Tolima, así como el Putumayo rural campesino e indígena 16/10/2017 a 11/01/2019. Agencia Nacional de Tierras ANT- CNC Centro Nacional de Consultoría.

- 2018. 13/03/2018 – 13/04/2018. Proyecto EVAL- Vías Terciarias. Supervisora en campo. Estudio dirigido a comunidades campesinas e indígenas pobladoras del territorio, rural disperso. Caracterización y definición de las condiciones de las vías y su impacto socioeconómico dentro de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. Estudio dirigido por la Agencia de Renovación Territorial (ART) y el Centro Nacional de Consultoría (CNC).

- 2018. 16/01/2018 – 16/02/2018. Proyecto sondeo de Gobernabilidad. Coordinadora. Ibagué y Neiva. Centro Nacional de Consultoría (CNC).

- 2017- 2018. Coordinadora, Supervisora y Aplicadora de estudios de investigación social y de mercados para el Centro Nacional de Consultoría de Colombia.

- 16/10/2017 – 29/11/ 2017. Proyecto ICFES, evaluación escalafón Docente.

Estudio aplicado en centros educativos de los Departamentos del Tolima y Huila en territorio urbano, centro poblado y rural disperso. Dirigido a la participación de las comunidades poblacionales en el proceso de evaluación docente. M.E.N- CNC Centro Nacional de Consultoría.

- 2016- 2017. 07/11/2016 a 16/06/2017 Bogotá e Ibagué, Colombia. Tutora de Lengua Alemana independiente, niveles A1, A2, B1 y B2. Colegio la Palestina.

- 2015-2016. 15/09/2015 a 15/06/2016. Stuttgart, Alemania. Au- pair, Intercambio cultural remunerado de acuerdo a actividades relacionadas con procesos de reconocimiento cultural Latinoamericana; trabajo con niños.

- 2014-2015. Ibagué, Colombia. Asistente pedagógica. Liceo infantil los Andes. Acompañamiento a grados escolares de primero, tercero y quinto.

- 2014-2015. 12/09/ 2014 a 24/08/2015. Ibagué, Colombia. Pasante en Investigación Social: Acompañamiento Investigativo en el Diagnostico Participativo para la Comuna 6 de Ibagué en torno a "Conflictos Sociales y Ambientales que se tejen alrededor de la cuenca del Rio Chípalo, así como sus sectores de influencia"; Universidad del Tolima, Oficina de Proyección Social, sede Ibagué – Colombia.

- 2013. 12/08/2013 a 02/12/2013. Ibagué, Colombia. Monitorias académicas, vinculadas al acompañamiento y/u orientación de estudiantes del programa de Sociología con bajos índices académicos. Universidad del Tolima. Sede Ibagué.

Otros Méritos y Participaciones

- 2024- Curso “Feminismos antimilitaristas: mujeres insumisas, resistiendo para vivir en Dignidad” Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. LIMPAL COLOMBIA.

- 2017. Congreso Regional y Nacional de Paz. Producto de las organizaciones sociales y algunos sectores políticos para la articulación de las iniciativas regionales de paz. Red Nacional de Iniciativas por la paz y Contra la Guerra (Redepaz) Colombia. Sede Ibagué y Bogotá (asistente)

- 2016. Organización “Mujeres por la Paz y Acción solidaria con Palestina”. Comité local, Stuttgart, Alemania (participante)

- 2016. Obtención del Certificado de dominio de la Lengua Alemana, das Deutsche Goethe - Zertifikat Niveau B1. Die Volkshochschule, Stuttgart – Deutschland (Certificación)

- 2015. Socialización comunal del “Diagnostico socio-ambiental para la comuna 6 de Ibagué”, en las inmediaciones de la planta del acueducto comunitario, barrio las Delicias. Ibagué – Colombia.

- 2014. Conformación del grupo interdisciplinar extracurricular de corte interventor “DesalAmbrando” desde la metodología de la Investigación Acción Participativa para el trabajo popular en el barrio “el Oasis” de la ciudad de Ibagué.

- 2013. Semestre B, beca de exoneración económica tipo B. Universidad del Tolima; programa académico de Sociología. Sede Ibagué – Colombia.

- 2013. Congreso Nacional de Paz, adscrito al Congreso de los Pueblos. Sede Bogotá, Universidad Nacional, Colombia. (Asistente)

- 2013. XII Coloquio de Sociología “Estado y Sociedad en la Colombia de hoy”. Sede Universidad del Valle, Colombia. (asistente)

- 2012. Beca de exoneración económica semestre A, tipo B. Universidad del Tolima. Sede Ibagué, Colombia.

- 2011. Beca de Exoneración académica semestres A y B, tipo B. Universidad Del Tolima. Sede Ibagué, Colombia.

- 2011. Congreso Nacional de Tierras, Territorios y Soberanías, adscrito al Congreso de los Pueblos. Sede Universidad del Valle, Colombia. (asistente)

- 2010. XI Coloquio de Sociología “Sociedad e Intervención social”. Sede Universidad del Valle. Colombia. (asistente)

Referencia Profesional

- Gabriel Ricardo Ávila López

Profesor del programa de Sociología en núcleo académico de Teoría sociológica contemporánea
Coordinador del grupo de investigación en estudios rurales
Universidad del Tolima
Contacto: +57 3155969287
Correo: gravila@ut.edu.co - gricardoalopez@gmail.com

- Miguel Antonio Espinoza Rico

Director, Centro de Estudios Regionales de la Universidad del Tolima, CERE- Coordinador, Grupo Interdisciplinario de Estudios sobre el Territorio "Yuma íma". Universidad del Tolima
Contacto: 057 82771212 – (+)57 315 2350536
Correo: maespinosar@ut.edu.co- miguelespinosa58@hotmail.com

- Orlando Páez Courreau.

Profesional en Ciencias Sociales en Universidad del Tolima.
Director del Programa de Sociología en la Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima.
Contacto
Celular: 317 440 5196
Correo: opcourreau@ut.edu.co - orpaco1@gmail.com

- Eugenia Alexandra del Pilar Calderón.

Profesional en Ciencias Sociales en Universidad del Tolima.
Magister en la categoría de Territorio, Conflicto y Cultura de la Universidad del Tolima.
Profesora de Sociales de Básica secundaria.
Profesora Catedrática del núcleo Constitución Política de la Universidad del Tolima. Asistente en Investigación Social. Contacto (+)57 3204756361.
Correo pilarcal18@gmail.com-pilarcal3@yahoo.com

- Noelba Millán Cruz.

Maestría/Magister Facultad Latinoamericana De Ciencias Sociales
Maestría en Sociología
Movilidad Ocupacional de los trabajadores del Sector Informal Urbano de México
Especialización Universidad del Tolima Especialización En Filosofía
Contacto: noelbamillan@gmail.com

Referencia Laboral:

- Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID
 Ignacio Moreno- Coordinador técnico.
 315 3063488 - desarrollodecapacidades2.cidh@cid.org.co

- Bienestar Familiar Risaralda
 Lizeth Estefanía Yate Velázquez. – Prof. Psicología.
 3142934858- desarrollodecapacidades2.cidh@cid.org.co

- ASOU´WA. secretariaasouwa@gmail.com- OFICINAS SEDE PRINCIPAL ASOU'WA. Sede Administrativa K2 D1 B. San Rafael. Cubará Boyacá, Cel. 313-8507592
-E-mail: nacionuwa12@gmail.com

- Proempresa SAS. Fabián Ernesto Sánchez; Coordinador general Contacto: 57 320 3303747 Correo: coordinaciongeneralgecb@gmail.com
Martha Fonseca Vigoya, Directora Legal Contacto: 57 313 271 0913 Correo: direccionlegal@proempresas.org

- Consorcio Sisben IV, zona 1, Bogotá DC. Wilson Gil Guzmán, Coordinador Sisben IV, zona 1. Contacto: 57 312 834 3983
Correo: wilsongilguzman@yahoo.es - wilson.seleccionrh@gmail.com

- Centro Nacional de Consultoría, Bogotá, CNC. Calle 82 No. 6-51 PBX: 57 (1) 3394888 Código postal: 110221

- Richard Melo, vicepresidente de producción Centro Nacional de Consultoría- CNC Bogotá. Correo: rmelo@cnccol.com

- Carlos Andrés Rodríguez, Coordinador de campo, CNC, Contacto: 57 310 785 6837
Correo: crodriguez@cnccol.com. Centro Nacional de Consultoría- CNC.
Yamile Ortiz, Asistente de coordinación, CNC Contacto: 57 318 313 5600.

- Luz Marina Vargas Barrera, Directora General Work and TravelInterExchange, Au Pair.
Calle 24 No 81C-15 Avenida Esperanza Barrio Modelía PBX: 5477263
Contacto: 3105057662
Correo: info@workandtravelcolombia.org

-Universidad del Tolima, Of. Proyección social- UT
PBX: 2771212- 2771313- 2771515- 2772020- línea 018000181313
Correo: proysocialut@ut.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.110.514.301
ESCALANTE HERNANDEZ

APELLIDOS
NOLVIS SOLVEY

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1991

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

O+ G.S.R.H

F SEXO

24-AGO-2009 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A-2900100-00870691-F-1110514301-20161213 0052538215A 2 6364195933

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Sociólogo

A

Nolvis Solvey Escalante Hernandez

C.C. No. **1110514301** expedida en **Ibagué**

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Diciembre 16 de 2016**

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 14
Folio No. 543
Registro No. 89422

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES

HACE CONSTAR QUE:

Nolvis Solvey Escalante Hernández

C.C.: 1.110.514.301

Asistió y aprobó satisfactoriamente el Diplomado en TEORÍA SOCIOLÓGICA CONTEMPORÁNEA, del Programa de Sociología, con una intensidad de 130 horas. Realizado del 05 de julio al 31 de noviembre de 2013.

Germán Calderón Calderón
Decano: Facultad de Ciencias Humanas y Artes

Universidad del Tolima
Ibagué - Tolima - Colombia



La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro

Ibagué - Tolima

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº. 5930 del 24 de mayo de 1984 y Resolución Nº. 1228 del 3 de octubre de 2002

Confiere a:

Noluis Soluey Escalante Hernández

Identificado (a) con T.I. Nº. 910819-05911 de Ibagué

El Título de:

Bachiller Académico

Especialidad Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector
Mario Cubides Orozco
C.C. Nº. 407983

Secretaria General
Prof. Univ. Irma Cortés Ramírez
C.C. Nº. 28.975.286 de Venadillo (Tolima)

INEM Ibagué

Acta General de Graduación Nº. 141 de 5 de Diciembre de 2008.

Folio Nº. 69

Dado en Ibagué Tolima, a los 5 días del mes de Diciembre de 2008

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Escuela Feminista Ángela Salazar

LIMPAL | COLOMBIA
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES POR LA PAZ Y LA LIBERTAD

La **LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES POR LA PAZ Y LA LIBERTAD LIMPAL COLOMBIA**

certifica que:

Nolvis Escalante Hernández

1110514301

participó en el curso virtual

"Feminismos antimilitaristas: mujeres insumisas, resistiendo para vivir en dignidad"

Desarrollado del 11 de junio al 28 de agosto de 2024, completando a satisfacción los módulos propuestos.

Se entrega a los cinco días (5) del mes de septiembre de 2024.

Diana Salcedo López
Directora LIMPAL Colombia

Andrea Castillo OLarte
Coordinadora Antimilitarista LIMPAL Colombia



REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

CERTIFICA

Que NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1110514301 de Ibagué, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOES WORK - LEVEL 10 con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia. a los cinco (5) dias del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002968498CC1110514301E.

GOETHE-ZERTIFIKAT B1

A1 A2 **B1** B2 C1 C2

Nolvis Solvey Escalante Hernandez
Vorname und Name · First Name and Surname

19.08.1991
Geburtsdatum · Date of birth

Cucuta, Kolumbien
Geburtsort · Place of birth

Stuttgart
Prüfungszentrum · Examination Centre

ERGEBNIS · RESULT	Prüfungsdatum · Date of exam	erreichte Punktzahl · attained score	maximale Punktzahl · maximum score
Lesen · Reading	16.04.2016	70	100
Hören · Listening	16.04.2016	80	100
Schreiben · Writing	16.04.2016	90	100
Sprechen · Speaking	16.04.2016	100	100

Leinfelden-Echterdingen, 30.05.2016
Ort, Datum · Location, date

Prüfungsverantwortlicher · Exam official

D-001-B1-00456-16
Nummer · Number

Prüfer/in · Examiner

Mat.-Nr. 11944

ALTE

GOETHE INSTITUT

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1110514301,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA (DESARROLLO DE CAPACIDADES),** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 24 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1.Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Focalización manteniendo comunicación y articulación permanente con el equipo de Atención Integral asignada al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
3. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Atención Integral manteniendo comunicación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
4. Llevar a cabo las acciones establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 6] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
b. Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos];lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado.
c. Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud, en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

d. Desarrollar Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH.
e. Realizar las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
f. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
5. Garantizar la coordinación, articulación y seguimiento con la Entidad Territorial de Salud del departamento/distrito para la implementación de la Medida de Reparación en Salud. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Elaborar, concertar y definir el plan de articulación y coordinación entre el equipo de Desarrollo de Capacidades y la Entidad Territorial para el componente de desarrollo de capacidades institucionales.
b. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.
6. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
f. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.
7. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
9. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
10. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

11. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
14. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1110514301,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales N° CID-PDS-2023-283, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA (DESARROLLO DE CAPACIDADES),** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022",** Desde el **13 de enero del 2023**hasta el **31 de octubre del 2023,** devengando honorarios mensuales con valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS ($4.521.000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

1. Apoyar el desarrollo del **Proceso de Alistamiento,** particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del **Proceso de Focalización** manteniendo comunicación y articulación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
3. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el **Proceso de Atención Integral** manteniendo comunicación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
4. Llevar a cabo las acciones establecidas en el **Proceso de Desarrollo de Capacidades**, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 6] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
 b. Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo
 principal el mapeo realizado.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

c. Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud, en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
d. Desarrollar Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH.
e. Realizar las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
f. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

5. Garantizar la coordinación, articulación y seguimiento con la Entidad Territorial de Salud del departamento/distrito para la implementación de la Medida de Reparación en Salud. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Elaborar, concertar y definir el plan de articulación y coordinación entre el equipo de Desarrollo de Capacidades y la Entidad Territorial para el componente de desarrollo de capacidades institucionales.
 b. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.
6. Participar activamente en el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
 e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
 f. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.
7. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento]**, garantizando que se lleven a cabo las

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

8. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del **Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
9. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
10. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
11. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
14. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de octubre de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURIDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1110514301,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA (DESARROLLO DE CAPACIDADES),** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **17 de noviembre de 2023** hasta el **15 de febrero de 2024**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Focalización manteniendo comunicación y articulación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
- ✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Atención Integral manteniendo comunicación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las acciones establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 6] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado.
- Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud, en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
- Desarrollar Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH.
- Realizar las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional. f. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Garantizar la coordinación, articulación y seguimiento con la Entidad Territorial de Salud del departamento/distrito para la implementación de la Medida de Reparación en Salud. En el marco de esta obligación se deberá:

- Elaborar, concertar y definir el plan de articulación y coordinación entre el equipo de Desarrollo de Capacidades y la Entidad Territorial para el componente de desarrollo de capacidades institucionales.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.

✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

- Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
- ✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
- ✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

LA DIRECTORA DE LA TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE MANIZALES

NIT: 899.999.027-8

CERTIFICA:

Que, NOLVIS ESCALANTE HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1110514301, prestó sus servicios a este Departamento como contratista por prestación de servicios, según el siguiente contrato:

SEDE – CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DANE PEREIRA, RISARALDA

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS N°. CO1.PCCNTR.3953698 del 2022

OBJETO: POBREZA_2022_ELCO_TH_MN_OT_IINT_INS Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar mediciones antropométricas y toma de pruebas a niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a la muestra de seguimiento, llevando el correspondiente registro, control, orden y reporte de la información rural reunida para la Encuesta Longitudinal de Colombia 2022 - ELCO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: *Por el periodo comprendido entre el: 01/09/2022 y el 15/11/2022.*

VALOR DEL CONTRATO: *Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de: $10.066.000.oo*

OBLIGACIONES: 1. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo y Asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 2. Contactar a los hogares y personas acudientes de niños, niñas y adolescentes de la zona rural asignados para toma de pruebas, después de que el grupo de campo haya realizado la recolección del formulario de la encuesta, así mismo a las personas de los hogares que no fueron localizados en campo, para establecer las nuevas citas para la aplicación de pruebas en campo, según instrucciones del monitor (evaluadora líder). Mantener contacto permanente con el grupo de recolección para garantizar la sincronización de las visitas a campo. 3. Verificar, antes de iniciar la toma de pruebas, que se hayan firmado los consentimientos y los asentimientos informados con niños, niñas y adolescentes que sean objeto de seguimiento, según las edades indicadas en el manual. 4. Realizar mediciones antropométricas y toma de pruebas a niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a la muestra asignada, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para cada una, llevando el correspondiente registro, control, orden y reporte de la información rural reunida para la Encuesta Longitudinal de Colombia. 5. Realizar la calificación de las pruebas TVIP según las instrucciones impartidas en el entrenamiento. 6. Realizar la transcripción y digitación de la información de papel al aplica

tivo web, según instrucciones de la monitora o evaluadora líder. 7. Calibrar diariamente la báscula según el procedimiento establecido en el respectivo manual. 8. Manejar la asepsia de los implementos para toma de medidas y pruebas, según las instrucciones dadas en el manual. 9. Recopilar, revisar, corregir y mantener actualizados los reportes y formatos de controles operativos y realizar el envío oportuno de la información capturada al DANE Central según se indica en los manuales del operativo. 10. Consolidar, corregir, depurar los informes de las pruebas psicológicas y mediciones antropométricas realizadas de acuerdo a los registros asignados y adelantar las correcciones que se le indiquen regresando a campo cuantas veces sea requerido. 11. Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evitando reforzar prejuicios. 12. Entregar, al finalizar el operativo, toda la información recolectada, formatos y los soportes físicos completos y consistentes en el orden y fecha que se le indique. 13. Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 14. Informar al encargado de la encuesta los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 15. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 16. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad, de acuerdo con la metodología de la investigación. 17. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE – FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 18. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

ESTADO DEL CONTRATO:

En ejecución: ___ Suspendido: ___ Finalizado: X

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso este contrato genera o generó relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebró por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación en Manizales, a los doce (12) días del mes de enero del año 2023, a petición de: NOLVIS ESCALANTE HERNÁNDEZ

VICTORIA EUGENIA JIMÉNEZ CARDONA

Proyectó: Sandra Milena Ramírez Ramírez

Cubará, 16 de mayo de 2022.

CONSTANCIA LABORAL

Por medio de la presente hago constar que la señora, **NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.110.514.301 de Ibagué, trabaja para nosotros como ASESORA METODOLOGICA del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar modalidad Sacúdete, devengando un sueldo promedio mensual de **$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos)** durante el periodo de tiempo comprendido desde el 02 de abril de 2022 al 31 de julio de 2022, tiempo en el cual ha podido demostrar sus cualidades en materia de responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de mayo (05) de 2022.

Atentamente,



Firma del Representante Legal
JAVIER VILLAMIZAR
C.C. 9467061

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

LA DIRECTORA DE LA TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, MANIZALES

CERTIFICA QUE:

NOLVIS ESCALANTE HERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº. 1110514301, prestó sus servicios a esta Entidad como contratista por prestación de servicios, en la Sede DANE Pereira, según el siguiente contrato:

Contrato Nº.	Fecha Inicio contrato Dia/mes/año	Fecha Terminación contrato Dia/mes/año	Objeto del contrato
CO1.PCCNTR .2967720	02/11/2021	31/01/2022	CONV_ENTIC_21_2021_HOGARES_LOG_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar supervisión rural en la recolección de información de la Encuesta TIC Hogares 2021.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES:

1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.2. Organizar y dirigir la recolección de la información en cada uno de los segmentos que le asigne el coordinador de campo, de acuerdo a la los municipios de la muestra asignada, teniendo en cuenta las vías de acceso y la proximidad de éstos.3. Realizar el reconocimiento de los segmentos seleccionados según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección, verificando en los formatos establecidos los datos de número de viviendas seleccionadas, cantidad de hogares y nomenclatura, para ubicar correctamente a los encuestadores y asignar equitativamente las viviendas a cada uno4. Efectuar reuniones con el grupo operativo para consolidar la información, controlar la cobertura y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo.5. Garantizar la cobertura del universo de estudio, así como el contenido y calidad de la encuesta en los municipios y segmentos asignados.6. Brindar el soporte temático y operativo que el grupo de encuestadores requiera durante su trabajo de campo.7. Seguir permanentemente las instrucciones dadas por el coordinador de campo y apoyarlo en la organización del operativo.8. Realizar el diligenciamiento en campo de los formatos de cobertura, informe diario del supervisor de campo por cada uno de los encuestadores y entregar oportunamente la información al coordinador de campo. 9. Realizar el barrido total de las áreas que diariamente le asignen manteniendo y cumpliendo el cronograma operativo previamente establecido.10. Velar por el correcto ingreso de los datos en los Dispositivos Móviles de Captura (DMC), realizar en campo el back-up, cierre, encriptación y envío de la información capturada. 11. Realizar semanalmente acompañamiento en por lo menos dos encuestas completas y asegurar el cumplimiento de la carga de trabajo asignada a los integrantes del grupo de recolección.12. Realizar dos reentrevistas semanales por integrante del grupo de recolección.13. Revisar todas las encuestas presentadas por los encuestadores, verificar la consistencia de la información, encriptarla y entregarla diariamente al informático.14. Contribuir a la realización el informe de contexto por municipio, apoyándose en el grupo de recolección y basándose en los hallazgos y evidencias encontradas en campo; enviarlo al coordinador de campo

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

para su consolidación.15. Informar oportunamente al coordinador de campo los inconvenientes que se presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibilitan la obtención del 100% de los productos. 16. Realizar todas las correcciones que se le soliciten a la información capturada, incluyendo inconsistencias temáticas, encuestas incompletas y las demás que determine el supervisor del contrato.17. Realizar el recuento de las unidades de vivienda de acuerdo con las normas establecidas sin omitir unidades, manzanas o áreas de la muestra asignada.18. Realizar la sensibilización, notificación y comunicación de los objetivos de la investigación a los hogares que se van a encuestar, las autoridades locales, las organizaciones cívicas, o las comunidades étnicas donde se esté aplicando la encuesta según los municipios asignados en la muestra. 19. Diligenciar los formatos del proceso de sensibilización de acuerdo con las instrucciones de DANE Central.20. Entregar las carpetas de muestra con los formatos indicados por el coordinador de campo, asegurando su correcto y completo diligenciamiento.21. Identificar durante el barrido de los segmentos las novedades cartográficas y reportarlas a la coordinación en campo.22. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.23. Solicitar a la autoridad competente en cada municipio los certificados de permanencia para cada uno de los integrantes del grupo, con el fin de anexarlos para la legalización de los avances de Gastos de Manutención y Alojamiento; en caso de no poder realizar la encuesta en uno o varios segmentos solicitar la respectiva justificación y enviarla a la Dirección Territorial.24. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo y presentar los soportes respectivos para su legalización.25. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional.26. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria.27. Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 28. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en virtud del contrato antes descrito, no se generó, ni se genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la señora NOLVIS ESCALANTE HERNÁNDEZ y FONDANE.

Firmo en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

VICTORIA EUGENIA JIMÉNEZ CARDONA

Elaboró: Martha Lucía A.

Proyectamos Colombia SAS

LA REPRESENTANTE LEGAL DE
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
NIT 900.555.513-3

CERTIFICA:

Que **NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNÁNDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.514.301, prestó su colaboración a la empresa a través de contrato por prestación de servicios con el siguiente detalle:

No de contrato:	2559252-2021 - RTGEC-108
Objeto del Contratista:	Aplicador-Líder del Instrumento en los establecimientos educativos en la Región Tolima Grande y Eje Cafetero del proyecto "*Realizar la medición de la calidad de la educación inicial en el grado transición, en una muestra representativa nacional de establecimientos educativos oficiales ubicados en zonas urbanas y rurales del país, el desarrollo de un estudio cualitativo centrado en el reconocimiento de las particularidades en los contextos rurales en las Entidades Certificadas definidas por el Ministerio de Educación Nacional, y la consolidación del programa de entrenamiento para la aplicación de instrumentos del modelo de medición de la calidad".*
Periodo de contratación:	15 de Junio de 2021 hasta el 29 de Octubre de 2021
Obligaciones:	• Participar virtualmente y aprobar el programa de entrenamiento de los los siete (7) instrumentos IMCEIC e IVDAN del modelo de medición de la calidad de la educación inicial en grado transición con una duración de 15 días. • Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor para la visita a los establecimientos educativos seleccionados y asignados de acuerdo con la región. • Asistir a cada uno de los establecimientos educativos asignados para la aplicación de los instrumentos en la región. • Garantizar que los instrumentos aplicados se realicen siguiendo con los lineamientos técnicos impartidos en el programa de entrenamiento. • Recoger las firmas en cada establecimiento educativo del consentimiento informado y el formato del control de la visita firmado por el rector del IE. • Transmitir al servidor del CONTRATANTE la totalidad de los instrumentos aplicados en el establecimiento educativo, y cerciorarse que hayan cargado en su totalidad. • Garantizar que la información reportada y los formatos sean veraces, consistente y completos. • Aplicar una encuesta IVDAN al familiar de cada niño/a encuestado/a con la encuesta IMCEIC. • Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa y/o con ocasión

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.

Cualquier inquietud o ampliación de la información será atendida en el teléfono 57(1) 7448417.

Cordialmente,

CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ
Representante Legal

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

LA DIRECTORA DE LA TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, MANIZALES

CERTIFICA QUE:

NOLVIS ESCALANTE HERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº. 1110514301, prestó sus servicios a esta Entidad como contratista de prestación de servicios, en la Sede DANE Pereira, según el siguiente contrato:

Contrato Nº.	Fecha Inicio contrato Día/mes/año	Fecha Terminación contrato Día/mes/año	Objeto del contrato
CO1.PCCNTR .2145524	22/01/2021	21/04/2021	CENSO_ECONOMICO_2021_DIG_TH_TU_ OT_MN Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la asignación de cargas de trabajo, el acompañamiento y seguimiento diario al grupo de enumeradores asignados; así como el control de calidad de la información recolectada y del avance del proceso de conteo y georreferenciación de unidades económicas de las zonas asignadas en el sistema de recolección por Barrido, conforme a las metodologías definidas.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES:

1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Informar al supervisor de campo (o a la persona a quien debe rendirle información de sus obligaciones) los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 3. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 4. Realizar el recorrido de las áreas de trabajo asignadas por el Coordinador, e informar sobre las novedades operativas. 5. Realizar la asignación de cargas de trabajo para cada enumerador mediante el aplicativo móvil desarrollado para este fin o herramientas diseñadas. 6. Realizar las revisitas necesarias para recolectar la información requerida en el recuento y revisar las unidades encontradas en la muestra asignada. 7. Organizar el operativo de Conteo de unidades económicas en cada una de las manzanas asignadas. 8. Distribuir y asignar áreas de trabajo a los enumeradores teniendo en cuenta la identificación previa de zonas de predominancia económica o residencial. 9. Realizar el acompañamiento diario en campo a su grupo de enumeradores con el fin de solucionar inconvenientes en la recolección de información, abordaje a las fuentes, georreferenciación, interpretación de conceptos y manejo del DMC. 10. Verificar el rendimiento diario de sus enumeradores de acuerdo con las zonas de predominancia a trabajar. 11. Realizar el control diario de Calidad de la información recolectada, mediante el aplicativo de supervisión desarrollado para este fin, garantizando que se cumplan los criterios y valoración de calidad en cada manzana, edificación y unidad económica. 12. Realizar el registro de novedades cartográficas en el DMC y validar las capturadas por los enumeradores, transcribiendo en productos cartográficos y formato correspondiente las novedades encontradas en su área. 13. Garantizar la transmisión diaria de información al DANE Central del Conteo de unidades económicas, con la información completa y revisada a nivel de manzana. 14. Garantizar la realización del proceso frecuente de copia de seguridad (Backup) de la información de Conteo capturada en el DMC. 15.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Diligenciar los formatos de acuerdo con los conceptos contemplados en el respectivo manual. 16. Entregar oportunamente al supervisor de contrato el trabajo realizado, con la información correspondiente. 17. Informar a la coordinación en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo que imposibiliten la obtención del 100% de los productos, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. 18. Asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 19. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 20. Conocer y dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular No. 18 del 31 de agosto de 2020 del DANE " Lineamientos para mantener la operación de la entidad en el marco de las disposiciones Nacionales sobre aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable. 21. Conocer y dar cumplimento lo dispuesto en la circular 11 del 01 de abril de 2020 del DANE Lineamiento para garantizar la atención y prestación del servicio en el Dane, así como la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios en el marco del estado de emergencia, social y económica. 22. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por la supervisión del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto por el Articulo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en virtud del contrato antes descrito, no se generó, ni se genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la señora NOLVIS ESCALANTE HERNÁNDEZ y el DANE.

Firmo en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

VICTORIA EUGENIA JIMÉNEZ CARDONA

Elaboró: Martha Lucía A.T.

CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER
Calle 6N # 12E-146 Los Acacios
www.proempresas.org
TEL: (57) (7) 5757271
Cúcuta - Colombia

LA CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER – PROEMPRESAS
NIT: 807.004.124-0

CERTIFICA:

*Que la señora **NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNÁNDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.110.514.301** Ibagué, suscribió y ejecuto un contrato por Prestación de Servicios como **COORDINADORA METODOLOGICA,** dentro del Contrato de Aporte No. 207- 2019 "Generaciones con Bienestar", suscrito entre el ICBF y ProEmpresas. La ejecución de este contrato se realizó desde el 01 de marzo al 30 de noviembre de 2019.*

Se expide a solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta a los 01 días del mes de diciembre del año 2019.

MÓNICA MARÍA FONSECA VIGOYA
Corporación Propulsora de Empresas de Norte de Santander
direccionejecutiva@proempresas.org

Banco de la República
Colombia

Sucursal Ibagué

Ibagué, 08 de octubre 2019.

A solicitud escrita del interesado

HACEMOS CONSTAR:

Que la señora Nolvis Solvey Escalante, identificada con C.C. 1.110.514.301, realizó el día 30 de septiembre del año 2019 el taller titulado *"Tradición y prácticas medicinales pijao"* el cual tuvo lugar dentro de las instalaciones del Centro Cultural Biblioteca Darío Echandía. Esta actividad fue elaborada bajo autorización de la Subgerencia Cultural, con orden de servicio N°45008712. El taller contó con nuestro apoyo y se desarrolló en un alto grado de compromiso y responsabilidad, cumpliendo con los objetivos propuestos en beneficio de toda la ciudadanía.

FABIÁN HUMBERTO MUÑOZ GARCÍA
Gerente

Bogotá D.C., 03 de julio de 2019

CERTIFICA:

Que la señora **Nolvis Solvey Escalante Hernández**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1´110.514.301 de la ciudad de Ibagué, laboró para el Consorcio Sisben IV a partir de un contrato de prestación de servicios entre el 23 de marzo de 2019 al 30 de junio de 2019. En este periodo participó del proceso de aplicación de la encuesta socioeconómica sisben IV, diseñada por el Departamento Nacional de Planeación- DNP y aplicada por el actual Consorcio.

En sus labores de campo, se precisa el rol de Supervisora y Encuestadora, dicha actividad estuvo sujeta a las directrices definidas por el DNP. En la manual de la metodología de campo.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los tres (03) días del mes de Julio (07) del año dos mil diecinueve (2019) en Bogotá D.C.

Cordialmente,

CLAUDIA INÉS SANCHEZ ROBAYO
Coordinadora Zona 1
CONSORCIO SISBEN IV- BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNÁNDEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° **1110514301,**

Dictó y orientó el curso académico de aprendizaje del idioma alemán como lengua extranjera en los niveles A1, A2 y B1 a estudiantes del grado 11° durante el periodo académico del calendario A y parte del B, es decir desde el 23 de enero de 2017 al 20 de octubre de 2017.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente,



Eugenia Alexandra del Pilar Calderón.
Docente en Ciencias Sociales.
Coordinadora académica
e-mail: pilarcal3@yahoo.com - pilarcal18@gmail.com
Cel: 320 4766361

Centro Nacional de
Consultoría S.A.
Nit 800.011.951-9
Calle 82 N° 6-51
+ 571 339 48 48
Bogotá - Colombia
cnc@cncol.com

Nº 180862.

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.

Hace constar:

Que la señora **NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.514.301, en virtud de un contrato de naturaleza civil de prestación de servicios profesionales, participó en la recolección de información en estudios adelantados por la compañía en algunos períodos comprendidos entre noviembre de 2017 a febrero de 2019.

La actividad desarrollada por la contratista fue ejecutada con plena autonomía técnica y administrativa, en lo que se refiere a la administración y organización de los recursos potenciales y materiales para la ejecución de los distintos proyectos en tiempo y espacio definido. Los honorarios pactados fueron cancelados a su entera satisfacción.

En sus roles se precisa trabajo en campo como supervisora entre los periodos comprendidos como se detalla a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Nombre proyecto/ Rol
16-10-2017	29-11-2017	ICFES- ENCUESTA DE CALIDAD/ APLICADORA-JEFE DE SALÓN (URBANO,CENTRO POBLADO, RURAL DISPERSO)
16-01-2018	16-02-2018	CM&- ENC. GOBERNABILIDAD/ SUPERVISORA EN CAMPO (URBANO)
13-03-2018	13-04-2018	EVAL-VÍAS TERCIARIAS/ SUPERVISORA EN CAMPO(RURAL DISPERSO)
30-04-2018	30-06-2018	LINEA BASE PDETS/ SUPERVISORA EN CAMPO(RURAL DISPERSO)
16-07-2018	10-08-2018	UNICARD SERVICIOS S.A/ SUPERVISORA EN CAMPO (URBANO)
13-08-2018	31-08-2018	ICFES- ESTUDIO ERCE. Y PISA ESTAB.EDUCATIV./ APLICADORA-JEFE DE SALÓN.
01-09-2018	30-09-2018	IMAGEN MUNICIPIO MINERO/ SUPERVISORA EN CAMPO (CENTRO POBLADO, RURAL DISPERSO)
15-11-2018	18-12-2018	ROL SERVICIO OTT/ SUPERVISORA EN CAMPO (URBANO, CENTRO POBLADO, RURAL DISPERSO)
06-01-2019	08-02-2019	IMAGEN MUNICIPIO MINERO/ SUPERVISORA EN CAMPO (CENTRO POBLADO)
21-02-2019	08-03-2019	CONSUMO LUBRICANTES/ SUPERVISORA EN CAMPO (URBANO)

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los dos (02) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), a solicitud de la interesada.

DALIA GUERRERO DE MOLINA

V° Ximena Muñoz Márquez
Departamento Jurídico

Elaboró: Claudia Patricia Vélez V.
Recursos Humanos

Universidad del Tolima

2.8-136

Ibagué, 31 de Agosto de 2016

LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

La pasante: **NOLVIS ESCALANTE HERNÁNDEZ** con C. C. No. 1.110.514.301, de la facultad de Ciencias Humas y Artes, participó en el diseño y elaboración del documento final, cartilla fotográfica y video del proyecto: **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL RÍO CHÍPALO EN EL SECTOR DE LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

El mencionado proyecto corresponde al programa de U. T. en Tu Comunidad, desarrollado en el periodo comprendido entre el 12 de septiembre del año 2014 al 24 de Agosto del año 2015.

La presente se expide con destino al interesado.

ERIKA SHEYLA GONZÁLEZ ÑUNGO

Directora (E)

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ Identificado con CC 1110514301

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA CHILE, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24076681541
Fecha de apertura:	30 de Agosto de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 16 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Bogotá, Agosto 06 de 2025

Señora:
ESCALANTE HERNANDEZ NOLVIS SOLVEY
CC. 1110514301
CR 13 NO 9 21 BRR 20 DE JULIO
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 20 de 2004. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
ESCALANTE HERNANDEZ NOLVIS SOLVEY	1110514301	C	Sep-20-2004	311	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ	1110514301	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ	1110514301	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ	1110514301	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ	1110514301	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ	1110514301	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ	1110514301	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1110514301,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 15 de agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Nolvis Solvey Escalante Hernández identificado con cedula de ciudadanía N°: 1110514301, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior



FIRMA: _____

NOMBRE: Nolvis Solvey Escalante Hernández

N° De CC: 1110514301

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198530676

(415)7707212489984(8020) 000014119853067 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 1 4 3 0 1	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 1 4 3 0 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCALANTE	HERNANDEZ	NOLVIS	SOLVEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 16 J N BIS 15 30

42. Correo electrónico: nolvisescalante1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 5 3 5 2 3 5	3 2 0 8 1 5 8 3 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 9 1 1						3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCALANTE HERNANDEZ NOLVIS SOLVEY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Cúcuta

Fecha: 15 de agosto de 2025.

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Nolvis Solvey Escalante Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 1110514301 expedida en Ibagué con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C. 1.110.514.301 de Ibagué.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:07:27 PM horas del 30/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110514301**
Apellidos y Nombres: **ESCALANTE HERNANDEZ NOLVIS SOLVEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de julio de 2025, a las 13:06:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110514301
Código de Verificación	1110514301250730130600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277420013

PIB
13:04:31

Bogotá DC, 30 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110514301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:09:51 horas del 30/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110514301,** Apellidos y Nombres **ESCALANTE HERNANDEZ NOLVIS SOLVEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOEDUCACION** , con NIT **830016145-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2025 01:12:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110514301** y Nombre: **NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120699867** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Nolvis Solvey Escalante Hernández, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 1110514301, con domicilio principal en la ciudad de Cúcuta, dirección Calle 16 JN 15 30 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Yosima Hernández	60301650	28/02/1964	Madre

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA_____

Nombres y Apellidos Nolvis Solvey Escalante Hernández
Tipo de Documento Cédula de ciudadanía
N° de documento 1.110.514.301

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Nolvis Solvey Escalante Hernández identificado con número de cédula 1110514301 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Cúcuta, el día Quince (15) de Agosto de 2025



Firma: _____

Nombre: Nolvis Solvey Escalante Hernández

Cedula: 1110514301

unicef
for every child

Certificate of Completion

NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ

has successfully completed

Prevenirea exploatării și abuzului sexual (PEAS)

by

UNICEF

26 noiembrie 2024



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

HjOxYMYvDE

AGORA

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS:	**NACIONALIDAD:**
Nolvis Solvey Escalante Hernández	Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**LUGAR DE RESIDENCIA:**
CC. 1110514301	Cúcuta-Norte de Santander
FECHA DE NACIMIENTO:	**NÚMERO DE TELÉFONO:**
19/08/1991	057 3215535235
LUGAR DE NACIMIENTO: Cúcuta, Norte de Santander	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** nolvisescalante2@gmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más

información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNÁNDEZ	
FECHA: 15/08/2025	

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: c0d99f41-d190-4038-93a3-c531ba516138

Nombres y apellidos / Full name: **NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 1 1 0 5 1 4 3 0 1**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **19/08/1991**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
Fiebre amarilla	Primera dosis	12	09	2015	Fiebre Amarilla - SANOFI PASTEUR	L5090	Centro de Salud Terminal Aéreo	
COVID JANSSEN	Única	9	10	2021	Janssen	203F21A	SALUD INTEGRAL BIENESTAR UNIVERSITARIO	YOFAIDY PALACIO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: PARTICULARES
Cargo: CONTRATISTA PROFESIONAL SOCIAL Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR



Apellidos y Nombres: NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ
Documento Identidad: CC 1110514301
Fecha de Nacimiento: 1991-08-19
Sexo: F
Estado Civil: Soltero
ARL:
Fecha de Nacimiento: 1991-08-19
Dirección: CLL 37 #6-49
Teléfono: 3215535235

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: Si
EXAMENES REALIZADOS: Anexo Osteomuscular, Exámen de Optometría Ocupacional, Audiometría, Imagenología: Fonoaudiologia

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:
CUMPLE PARA EL CARGO / SIN RESTRICCCION PARA EL CARGO

Observaciones: buen estado de salud para realizar labores con uso de lentes.

CONCEPTO MEDICO OSTEOMUSCULAR
Apto

Observaciones: CLASIFICACIÓN SEGÚN GATISO.

1: NO CASO
• No se evidencian signos ni síntomas sugestivos de Desordenes Músculo Esqueléticos. (Región cervical, lumbar, miembros superiores y miembros inferiores).
• Arcos de movilidad en rangos de normalidad y sin dolor.
• No se evidencia alteración en las pruebas específicas osteomusculares.
• Fuerza muscular conservada en todos los segmentos y reflejos conservados.

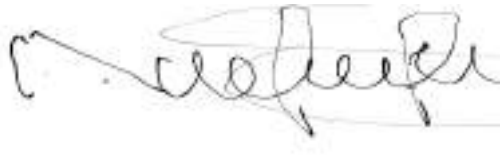
RECOMENDACIONES

Capacitación en ejecución segura de sus tareas
Hábitos de estilo de vida saludable
Autocuidado
Ergonomía (higiene postural)
Pausas activas
Uso de EPP (Elementos de Protección Personal)
Dieta
Ejercicio / Acondicionamiento físico
Capacitación para manejo de cargas
Terapia de manos antes de jornada laboral
Calistenia antes de jornada laboral

Indicción al puesto de trabajo
Condiciones de trabajo adecuadas y seguras

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a Empresa SERVICIOS INTEGRALES AMBULATORIOS DE SALUD LIMITADA, a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa PARTICULARES la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.





TRIANA BASABE EDWAR ADRIAN
Licencia: 1335/2009 LIC 14074
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOLVIS SOLVEY ESCALANTE HERNANDEZ
CC 1110514301

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Nolvis Solvey Escalante Hernández
C.C: 1110514301
Fecha: 15 de agosto de 2025
Lugar: Cúcuta

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025